



FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ARANDA SERVICE MANAGEMENT SUITE (ASMS) EN MODALIDAD SAAS, Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ARANDA ASSET MANAGEMENT EN MODALIDAD ON-PREMISE

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2026

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 2 de 19

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Naturaleza del FNG y Objeto Social.

El Fondo Nacional de Garantías – FNG S. A., es una sociedad anónima de carácter mercantil y de economía mixta del Orden Nacional cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 3788 del 29 de diciembre de 1981, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a la supervisión de la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 38 de la Ley 2069 de 2020 el objeto social del Fondo Nacional de Garantías S.A., consiste en obrar de manera principal pero no exclusiva como fiador o bajo cualquier otra forma de garante de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras, valores representativos de deuda, valores representativos de capital social y fondos de inversión colectiva conforme la regulación vigente, con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario, las fundaciones, las corporaciones, las cajas de compensación familiar y otros tipos asociativos privados o públicos que promuevan programas de desarrollo social.

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías S.A., podrá otorgar avales o garantías a valores de naturaleza negociable que hagan parte de una emisión, así como a favor de vehículos de inversión como fondos de inversión colectiva que tengan como propósito impulsar y/o apalancar proyectos productivos generadores de crecimiento económico y empleo.

El Fondo Nacional de Garantías S.A., dentro del giro ordinario de sus negocios, está facultado para otorgar garantías sobre créditos y otras operaciones activas de esta naturaleza que se contraigan a favor de entidades que no posean la calidad de intermediarios financieros, por parte de personas naturales o jurídicas que obran como comercializadores o distribuidores de sus productos y bienes en el mercado.

Se entenderán comprendidos dentro de las actividades propias de su objeto social, todas las enajenaciones a cualquier título que el FNG S.A., realice de bienes muebles o inmuebles cuyas propiedades se le hayan transferido o que figuren a su nombre como consecuencia de negociaciones o producto del ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que ejercite tendientes a obtener la recuperación de las sumas que hubiere satisfecho a los beneficiarios de las garantías.

2. De las funciones de Vicepresidencia de TIC y Transformación Digital y de la Dirección de Infraestructura.

El Decreto 0654 del 20 de mayo de 2024 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional de Garantías S. A., - FNG y se determinan las funciones de sus dependencias” en su artículo 10

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 3 de 19

establece entre otras las siguientes funciones a cargo de la Vicepresidencia de Transformación Digital e Innovación:

“(...) 8. Impartir lineamientos para que el funcionamiento y disponibilidad de la infraestructura tecnológica cumpla con los niveles de servicio establecidos. (...)”.

Por su parte, la Dirección de Infraestructura Tecnológica es responsable de administrar los recursos tecnológicos, a través de la planificación, gestión, seguimiento y control de hardware, software y comunicaciones; así como la implementación y/o el soporte de soluciones informáticas, para contar con una adecuada infraestructura tecnológica que apoye el desarrollo de las actividades internas y el crecimiento de la operación del FNG. En este sentido, esta dirección debe desarrollar acciones tendientes a asegurar el normal funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, con el fin de garantizar la disponibilidad de los sistemas de información y servicios tecnológicos ofrecidos actualmente a sus clientes, funcionarios y terceros en general.

3. Antecedentes:

La herramienta **ARANDA ASSET MANAGEMENT** tiene como objetivo la gestión y control de los activos tecnológicos de la Entidad, previniendo el uso de software de inventario no autorizado, facilitando el cumplimiento de las leyes de derechos de autor. Este software genera los reportes detallados de las funcionalidades instaladas en los equipos de cómputo de la Entidad, lo que permite mantener un inventario actualizado, entregando información confiable y veraz tanto de hardware como de software para así garantizar el uso adecuado de cada una de las máquinas y la identificación de las desviaciones o diferencias que se presenten mediante el monitoreo de alertas. Dicha herramienta, , fue implementada por el FNG desde el año 2011 dadas sus funcionalidades.

Así mismo, la herramienta ITSM identificada como **ARANDA SERVICE DESK**, permite crear una base de datos robusta para gestionar problemas desde la raíz, esto facilita la optimización de procesos y la reducción de costos operativos mediante:

1. Optimización a través de la Mesa de Ayuda.
2. Gestión de problemas desde la raíz, lo que reduce la recurrencia de incidentes y mejora la eficiencia operativa.
3. Automatización del registro y resolución de tickets, lo que disminuye la carga operativa del personal técnico.
4. Informes periódicos de cumplimiento y desempeño, que facilitan la toma de decisiones para mejoras continuas.
5. Base de datos histórica que permite identificar patrones y prevenir fallos recurrentes

Así mismo, la automatización de procesos permite:

1. Minimizar el riesgo operativo asociado a la intervención manual, previniendo la ejecución de reprocesos que impacten la disponibilidad y los costos de mantenimiento..
2. Aumentar la eficiencia operativa, al eliminar tareas repetitivas.
3. Liberar tiempo del personal para tareas estratégicas.

4. Mejorar la experiencia del cliente, con respuestas más rápidas y precisas

Teniendo en cuenta los beneficios de dicha herramienta, el FNG contrató la implementación de **ARANDA SERVICE DESK** en el año 2021, lo que ha permitido alinear los servicios de Tecnologías de Información (TI) con los objetivos estratégicos y/o críticos de la Entidad, mediante la orquestación de tres (3) factores esenciales que son: personas, procesos y tecnología, generando valor en el portafolio de servicio de TI, mediante la gestión eficiente, eficaz y de calidad de los recursos y/o servicios de TI.

Dada la necesidad de dar continuidad a la utilización de las herramientas antes mencionadas, y con el fin de suplir la necesidad de nuevos usuarios y equipos, durante la vigencia 2024, el FNG adelantó el proceso de contratación así:

Descripción	Contrato	Fecha de inicio de cobertura soporte	Fecha finalización cobertura soporte	Contratista
Renovar el servicio de soporte y mantenimiento de las herramientas ARANDA ASSET MANAGEMENT y ARANDA SERVICE DESK con las que cuenta el FNG.	2025400055	01 de agosto de 2025	31 de julio de 2026	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.
Renovar el servicio de soporte y mantenimiento de las herramientas ARANDA ASSET MANAGEMENT y ARANDA SERVICE DESK con las que cuenta el FNG.	2024400080	01 de agosto de 2024	31 de julio de 2025	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.
Renovar el servicio de soporte y mantenimiento de las herramientas ARANDA ASSET MANAGEMENT y ARANDA SERVICE DESK con las que cuenta el FNG.	2023400044	01 de agosto de 2023	31 de julio de 2024	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.

4. Descripción de la necesidad

El Fondo Nacional de Garantías (FNG) utiliza actualmente la solución Aranda Service Desk v8 (ASDK) como herramienta central para la gestión de su Mesa de Servicios de TI (Tecnologías de Información). Sin embargo, de conformidad con el Comunicado oficial de End of Life (EOL) emitido por Aranda Software, ASDK v8 de fecha 19 de junio de 2025, esta versión iniciará su fase de obsolescencia técnica, lo que conlleva al cese definitivo del soporte general y mantenimiento a más tardar el 31 de marzo de 2027. Es importante precisar que existen hitos previos de finalización de soporte para correcciones de defectos y seguridad, lo que requiere que la Entidad realice una transición tecnológica oportuna para mitigar vulnerabilidades y garantizar la continuidad operativa

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 5 de 19

La continuidad en el uso de ASDK expone a la entidad a riesgos tecnológicos, operativos y de seguridad de la información, al depender de una plataforma que dejará de recibir actualizaciones, parches de seguridad y soporte del fabricante, situación incompatible con los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la gestión pública y la administración de recursos tecnológicos.

Por lo anterior se hace necesario realizar la implementación de Aranda Service Management Suite (ASMS), ya que responde a la necesidad institucional de garantizar la continuidad operativa, fortalecer la gobernanza de TI y alinear la gestión de servicios con estándares internacionales vigentes.

De acuerdo con la información del fabricante en el documento de comparación ASDK vs ASMS, ASMS representa una evolución funcional y tecnológica sustancial frente a ASDK, al incorporar, entre otros aspectos:

- Certificación ITIL® 4 (PeopleCert) en hasta 15 prácticas y PinkVerify™ ITSM en 11 prácticas, inexistentes en ASDK.
- Arquitectura 100 % Web y móvil, eliminando la dependencia de consolas cliente/servidor propias de ASDK.
- Capacidades avanzadas de automatización, omnicanalidad e inteligencia artificial, incluyendo agentes virtuales integrados con Microsoft Teams y WhatsApp, clasificación automática de casos y autoservicio inteligente.
- Mayor flexibilidad para la gestión de múltiples mesas de servicio, no solo de TI sino también de áreas empresariales como Jurídica, Mercadeo o PQRS (enfoque ESM).

En consecuencia, la migración a ASMS no constituye una mejora opcional, sino una necesidad técnica y estratégica para asegurar la vigencia tecnológica, el cumplimiento de buenas prácticas y la mejora continua de la prestación de servicios internos.

Adicionalmente, se evidencia la conveniencia y necesidad de contratar ASMS bajo modalidad As-a-Service (SaaS), en lugar de un esquema On-Premise, por razones técnicas, económicas y de gestión del riesgo.

ASMS En el modelo SaaS:

- Al ser un modelo SaaS las actualizaciones, soporte y mantenimiento están incluidas por la vigencia del servicio.
- La infraestructura, alta disponibilidad, respaldos, parches de seguridad y recuperación ante desastres son responsabilidad del fabricante.
- Se garantiza una disponibilidad de hasta 99,9 % – 99,99 %, con esquemas de zonas de disponibilidad y planes de DRP (RPO y RTO definidos).
- Se aplican controles de seguridad alineados con ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018, SOC 2, CIS Benchmarks, entre otros estándares internacionales.
- Elimina inversiones en hardware, sistemas operativos, bases de datos, licencias, respaldo y personal especializado.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 6 de 19

- Reduce costos operativos asociados a mantenimiento, monitoreo y actualización de la plataforma.
- Permite un esquema de suscripción, alineado con principios de planeación financiera y uso eficiente de recursos públicos.

En contraste, en un esquema On-Premise estas responsabilidades recaen en la entidad, incrementando el riesgo de fallas, indisponibilidad y exposición a incidentes de seguridad.

Por su parte, el módulo Aranda Asset Management es una herramienta estratégica para el FNG que permite gestionar integralmente los activos de TI, garantizando inventario automático y actualizado, descubrimiento de equipos en red, gestión del ciclo de vida, control y cumplimiento de licenciamiento, auditoría, e integración con la Mesa de Servicios y la CMDB.

Estas capacidades aseguran visibilidad, control y trazabilidad de la infraestructura tecnológica, apoyando la toma de decisiones, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo.

La renovación del módulo **Aranda Asset Management** en modalidad on-premise es la opción más adecuada para el FNG debido a la comunicación directa con los equipos dentro de la red interna, la operación en entornos segmentados o sin acceso a Internet, la baja latencia, y la continuidad operativa independiente de la conectividad externa. Este modelo refuerza además el control y la soberanía de los datos, alineándose con los requisitos de seguridad, control y cumplimiento propios de una entidad con infraestructura distribuida. Es por ello que se debe renovar el soporte y licenciamiento on-premise para este módulo.

En conjunto, la renovación de Aranda Asset Management on-premise mitiga riesgos operativos y de cumplimiento, optimiza la gestión de activos tecnológicos y preserva la autonomía y seguridad de la información del FNG, justificando plenamente la continuidad del servicio bajo este esquema.

Así mismo, Arandito es el agente virtual de TI del Fondo Nacional de Garantías (FNG), integrado con la plataforma Aranda a través de Microsoft Teams, que **centraliza** en un único canal institucional la recepción y gestión de solicitudes de soporte tecnológico. Esta solución **agiliza** la atención a los requerimientos de TI y asegura la **trazabilidad** y seguimiento eficiente de cada caso, facilitando la resolución más rápida de incidentes y solicitudes de los colaboradores. Este agente se encuentra sobre el licenciamiento Aranda Virtual Support U Concurrente.

En consecuencia, se configura una necesidad real, actual y objetiva de actualizar la solución Aranda Service Desk (ASDK) a Aranda Service Management Suite (ASMS), debido al fin de ciclo de vida del producto actual y a la necesidad de alineación con estándares modernos de gestión de servicios, así como renovar el servicio de licenciamiento y soporte de Aranda Asset Management on-premise por la comunicación directa con los equipos dentro de la red interna, la operación en entornos segmentados o sin acceso a Internet, la baja latencia, y la continuidad operativa independiente de la conectividad externa

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 7 de 19

5. Análisis acerca de Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, se realizó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>) sin encontrar ninguno que se ajuste a las características del bien y/o servicio que el FNG requiere contratar.

6. Supervisión.

En virtud de lo establecido en el Manual de Supervisión del **FNG**, en el numeral 6.1.1.1. el cual indica que las funciones del cargo que desempeña la persona que sea designada como supervisor(a), deben guardar relación con el contrato a vigilar de manera le permitan hacer un seguimiento adecuado acerca del cumplimiento del objeto del contrato a supervisar, la Dirección de Infraestructura Tecnológica, determina que el profesional más idóneo para ejercer la supervisión del contrato es el **Director de Infraestructura Tecnológica del FNG**.

II. INSTANCIA APROBATORIA DE LA CONTRATACIÓN

INSTANCIA APROBATORIA:	No. del Acta:	Fecha del Acta:
De acuerdo con el literal a) numeral 3.5. del Manual de Contratación del FNG, los procesos cuyo valor supere el valor de la mínima cuantía deben ser aprobados en el Comité de Adquisición de Bienes y Servicios.	N/A	N/A

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando lo dispuesto por el artículo 3.4.2.4.3. del Manual de Contratación de la Entidad en su versión 20.0, en el numeral 3.4.2.4. "Contratación Directa", Específicamente la causal que preceptúa "3.4.2.4.3 *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*", el FNG determina la escogencia del contratista a través de la Contratación Directa, toda vez que, para la presente necesidad no aplica evaluación comparativa por tratarse de contratación directa con proveedor único.

IV. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de licenciamiento de Aranda Service Management Suite (ASMS) en modalidad SaaS, y renovación del servicio de soporte y mantenimiento de Aranda Asset Management en modalidad On-Premise

V. CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Certificación de derechos de Autor expedida por la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior para la SUITE PRODUCTOS ARANDA

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Aplica para el contratista y/o el FNG)

1. Características Técnicas:

EL CONTRATISTA en el desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con los siguientes requerimientos en las cantidades y descripciones detalladas a continuación:

RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 8 de 19

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Usuario	Aranda Virtual Support U Concurrente	1
Dispositivos	Aranda Asset Management - Mantenimiento Anual	370

LICENCIAMIENTO CLOUD		
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Usuario	Aranda Service Management Suite - U. Concurrente. Suscripción Anual Cloud	15
Usuario	Aranda Service Management Suite - U. Nombrado. Suscripción Anual Cloud	1
Conector	Aranda Local Connector Service	1

IMPLEMENTACIÓN MESA DE SERVICIOS		
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servicio de Implementación	Servicio de Implementación personalizada de acuerdo con la "Oferta técnica_FNG_ASMS_Cloud", Incluye: -Implementación de una (1) mesa de servicios, de acuerdo con el alcance descrito en la oferta técnica. -Implementación de CMDDB Estándar -Agente Virtual Teams -implementación de Aranda Query Manager con reportes estándar ocultos por defecto en la solución.	1
Servicio de Implementación	Servicio Implementación proyecto/mesa de servicios adicional, Incluye: Estimación solicitada por el cliente para los casos en los que se requiera que Aranda Software implemente las mesas de servicio de Proceso Jurídico o Mercadeo. Este valor corresponde a un (1) proyecto adicional.	1

Nota: Para la actividad relacionada con el soporte técnico por fallas del producto por parte del fabricante durante la vigencia del soporte de las licencias, se gestionará conforme a los niveles de prioridad, tiempos de atención y gestión estipulados en la propuesta de EL CONTRATISTA y en los ANS del fabricante, los cuales harán parte integral del contrato. Dichos tiempos corresponden a atención, gestión, escalamiento y trazabilidad, y no constituyen garantía de solución definitiva dentro del mismo término cuando la causa dependa de terceros, del fabricante, de infraestructura del CONTRATANTE, de integraciones externas, de fuerza mayor o de actividades fuera del alcance contratado.

Prioridad	Descripción	Ejemplos
Crítica	Caída del sistema	Cuando se presenta una falla total del sistema.
Alta	Suspensión importante del sistema	Cuando se presenta una perdida significativa de la funcionalidad del sistema.
Media	Falta de una sola función	Cuando se presenta alguna novedad que afecta de forma controlada el desarrollo de la actividad normal de la operación.
Baja	Tema de procedimiento menor	Preguntas de configuración. Preguntas de procedimiento u operación. Investigación de problemas intermitentes.
Prioridad	Tiempo de atención	Cobertura
Crítica	2 horas	7 X 24*

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 9 de 19

Alta	4 horas hábiles	8 X 5
Media	8 horas hábiles	8 X 5
Baja	12 horas hábiles	8 X 5

2. Obligaciones Específicas:

1. Activar, administrar y garantizar la disponibilidad de los licenciamientos adquiridos y/o renovados por EL CONTRATANTE, conforme a las cantidades, términos y condiciones definidos en la propuesta comercial.
2. Entregar los documentos que soporten la adquisición, renovación, vigencia y condiciones del licenciamiento, incluyendo soporte y mantenimiento.
3. Implementar la solución Aranda Service Management Suite (ASMS) en modalidad Cloud (SaaS), conforme al alcance definido en la oferta técnica.
4. Prestar soporte y mantenimiento sobre las siguientes soluciones: Aranda Asset Management (AAM) y Aranda Service Desk / ASMS, durante la vigencia del contrato y del licenciamiento.
5. Garantizar el soporte bajo esquema mínimo 8x5, con atención 7x24 para incidentes críticos, conforme a las condiciones del fabricante.
6. Atender incidentes conforme a niveles de prioridad y tiempos de atención definidos en el servicio de soporte.
7. Gestionar el soporte escalando al fabricante cuando se trate de fallas propias del producto.
8. Realizar el mantenimiento incluido en el soporte contratado para contribuir a la continuidad operativa de las herramientas, exclusivamente dentro del alcance de las soluciones, modalidad, ANS y responsabilidades definidos en la propuesta comercial, la oferta técnica y el Anexo SaaS, sin asumir obligaciones sobre infraestructura, sistemas, redes, bases de datos, integraciones, equipos, componentes On Premise o actividades a cargo del CONTRATANTE, salvo pacto expreso en contrario
9. Acompañar al FNG en la actualización a nuevas versiones oficiales del software durante la vigencia del contrato, de conformidad con la modalidad contratada, las políticas de liberación del fabricante y el alcance incluido en la propuesta comercial y técnica. En modalidad SaaS, las actualizaciones serán gestionadas conforme al modelo SaaS documentado en el Anexo 1; en modalidad On Premise, el acompañamiento no incluirá actividades de infraestructura, administración de servidores, bases de datos, sistemas operativos o ventanas fuera del alcance contratado.
10. Garantizar acceso a todas las versiones oficiales liberadas por el fabricante durante el periodo de soporte.
11. Informar previamente sobre impactos técnicos y operativos derivados de cada actualización.
12. Brindar acompañamiento técnico al equipo del CONTRATANTE durante la implementación, la operación de la herramienta y la gestión de incidentes, conforme a los canales, horarios, ANS, alcance y exclusiones definidos en la propuesta comercial, la oferta técnica y los documentos anexos.
13. Asesorar al FNG en el uso adecuado de la herramienta conforme a mejores prácticas.
14. Prestar el servicio de atención de incidentes reportados por el FNG sobre las soluciones contratadas.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 10 de 19

15. Gestionar los incidentes mediante los canales oficiales del fabricante, garantizando trazabilidad.
16. Cumplir con los niveles de servicio y tiempos de atención y gestión establecidos contractualmente y en los ANS aplicables, sin que ello implique garantía de solución definitiva en los mismos plazos cuando la atención dependa de terceros, del fabricante, de infraestructura del CONTRATANTE o de actividades fuera del alcance contratado.
17. Suscribir el acta de inicio una vez se realice la activación del licenciamiento.
18. Ejecutar el contrato conforme a los cronogramas y condiciones acordadas.
19. Designar personal técnico idóneo para la ejecución del contrato.
20. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.
21. Ejecutar todas las actividades previstas en la oferta técnica y comercial.
22. Ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que estén alineadas con el alcance definido.
23. Cumplir con las políticas institucionales de seguridad de la información y de protección de datos personales del FNG que resulten aplicables al objeto contractual, siempre que hayan sido informadas previamente por escrito a EL CONTRATISTA y sean compatibles con el modelo SaaS y On Premise contratado, conforme a estándares reconocidos de seguridad de la información (ISO/IEC 27001/27002). Cuando la implementación de una política implique obligaciones técnicas u operativas adicionales a las previstas en la propuesta comercial, la oferta técnica y los anexos contractuales, las PARTES acordarán de buena fe las condiciones para su implementación, sin que ello exima a EL CONTRATISTA de cumplir con las obligaciones que se deriven de la normatividad vigente en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, o de las medidas correctivas necesarias para atender un incidente de seguridad o una vulnerabilidad que afecte la información del FNG.
24. Garantizar la confidencialidad de la información entregada por el FNG en desarrollo del contrato. La información, datos, parametrizaciones específicas, documentación del proyecto y contenidos suministrados o generados para el FNG serán de propiedad del FNG. Lo anterior no implica cesión, licencia ni transferencia a favor del FNG sobre el software, código fuente, arquitectura, know-how, metodologías, plantillas, procedimientos, herramientas, desarrollos preexistentes, documentación estándar, marcas, derechos de autor, secretos empresariales o demás propiedad intelectual de ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S. o de sus vinculadas
25. Dar cumplimiento en todo momento a las normas que sobre seguridad de información sean expedidas por cualquier autoridad nacional.

VII. FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección objetiva y para los fines que se pretenden satisfacer con esta contratación; se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación, así:

Factores de Evaluación			Puntaje Total
Criterio Calidad: (Según lo establezca el área)	Ofrecimiento	Puntaje	N/A
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Criterio Económico (Según lo establezca el área)			N/A

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 11 de 19

Apoyo a la Industria Nacional	N/A
Apoyo al Emprendimiento a Mujeres	N/A
Vinculación de Trabajadores en condición de Discapacidad (Aplica cuando se establezcan criterios de calidad)	N/A
Total	N/A

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

1. Presupuesto Estimado

Teniendo en cuenta que el FNG determinó la selección del contratista a través de la modalidad de contratación directa bajo una de las causales establecidas en el Manual de contratación del FNG, en su versión 20, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.8.4.3.4.2, el cual consagra que “El establecimiento del presupuesto aproximado del contrato como fruto de un análisis de mercado para el que podrán acudir a cualquiera de los medios reseñados en el literal “e” del numeral 3.8.4.1.5. se determina que para la celebración de estas contrataciones no será necesaria la solicitud de varias ofertas, toda vez que, **ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.** es la única compañía en Colombia actualmente certificada y con personal calificado para comercializar, soportar y mantener las plataformas **ARANDA SOFTWARE**.

Que con el fin de verificar si los precios ofrecidos por ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S. para la prestación del servicio de Adquisición de licenciamiento de Aranda Service Management Suite (ASMS) en modalidad SaaS, y renovación del servicio de soporte y mantenimiento de Aranda Asset Management en modalidad On-Premise, se encuentra a precios de mercado, la Dirección de Infraestructura Tecnológica procedió a realizar un análisis de los precios adjudicados en el contrato suscrito en la vigencia anterior, como se detalla a continuación,

Número de contrato	Objeto	Contratista	Fecha de suscripción	Valor del Contrato
2025400055	Renovar el servicio de soporte y mantenimiento de las herramientas ARANDA ASSET MANAGEMENT y ARANDA SERVICE DESK con las que cuenta el FNG.	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.	26/06/2025	\$ 87.162.782

Es preciso tener en cuenta que en el requerimiento de la vigencia actual se están adquiriendo servicios adicionales a los renovados en años anteriores, sin embargo, no se evidencia una diferencia porcentual significativa entre los valores adjudicados en la vigencia 202y los valores ofertados 2026.:

De esta manera la empresa **ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.** presentó la oferta por el siguiente valor:

 Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 12 de 19

Propuesta Comercial Actualización ASMS Cloud

SOLUCIÓN	PRECIO POR	SUSCRIPCIÓN CLOUD + MANTENIMIENTO			
		SKU	CANT	Precio Unit COP	Precio Total COP
Aranda Service Management Suite - U. Concurrente. Suscripción Anual Cloud	User	SM-ASMS-UC-SC_CO	15	\$2,908,888.96	\$43,633,334.43
Aranda Service Management Suite - U. Nombrado. Suscripción Anual Cloud	User	SM-ASMS-UN-SC_CO	1	\$2,602,277.84	\$2,602,277.84
Aranda Local Connector Service	Connector	AO-VPN-SC_CO	1	\$3,610,000.00	\$3,610,000.00
Aranda Virtual Support - Consola Concurrente - Mantenimiento Anual	User	SM-AVS-UC-MA_CO	1	\$899,392.62	\$899,392.62
Aranda Asset Management - Mantenimiento Anual	Device	UM-AAM-MA_CO	370	\$28,617.04	\$10,588,304.02
				Subtotal	\$ 61,333,308.91
				IVA	\$ 2,182,662.36
				Total	\$ 63,515,971.27

Nota: Los ítems 1, 2 y 3 de la tabla "Propuesta Comercial Actualización ASMS Cloud" corresponden a la categoría de **"Software como servicio (SaaS)"**, el cual es un modelo de servicio de computación en la nube (**cloud computing**), y que Conforme al numeral 24 del art. 476 del Estatuto Tributario -Decreto 624 de 1989, adicionado por el artículo 187 de la ley 1819 de 2016 y modificado por el numeral 10 de la ley 1943 de 2018- señala que, el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) están excluidos sobre el impuesto sobre las ventas. Los ítems 4 y 5 corresponden a servicios On Premise a los cuales se les aplica el IVA.

Propuesta Comercial Servicios Profesionales Implementación Mesa de Servicios

SOLUCIÓN	PRECIO POR	SERVICIOS PROFESIONALES			
		SKU	CANT	Precio Unit COP	Precio Total COP
Servicio de Implementación personalizada de acuerdo a la "Oferta técnica_FNG_ ASMS_Cloud", Incluye: - Implementación de una (1) mesa de servicios, de acuerdo con el alcance descrito en la oferta técnica. - Implementación de CMDB Estándar - Agente Virtual Teams - Implementación de Aranda Query Manager con reportes estándar incluidos por defecto en la solución.	Proyecto	SRV-IMP-PE_CO	1	\$25,870,000.00	\$25,870,000.00
				Subtotal	\$ 25,870,000.00
				IVA	\$ 4,915,300.00
				Total	\$ 30,785,300.00

 FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 13 de 19

Propuesta Comercial Servicios Profesionales Implementación Proyecto Adicional (Mercadeo o Jurídico)

SOLUCIÓN	PRECIO POR	SERVICIOS PROFESIONALES			
		SKU	CANT	Precio Unit COP	Precio Total COP
Servicio Implementación proyecto/mesa de servicios adicional, Incluye: Estimación solicitada por el cliente para los casos en los que se requiera que Aranda Software implemente las mesas de servicio de Proceso Jurídico o Mercadeo. Este valor corresponde a un (1) proyecto adicional.	Proyecto	SRV-IMP-PE_CO	1	\$7,960,000.00	\$7,960,000.00
				Subtotal	\$ 7,960,000.00
				IVA	\$ 1,512,400.00
				Total	\$ 9,472,400.00

En consecuencia, se establece que el presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$103.773.671) IVA INCLUIDO (Si aplica).**

Tamaño Empresarial

La Entidad procedió a verificar el tamaño empresarial de las empresas cotizantes como se relaciona continuación:

TAMAÑO EMPRESARIAL	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S
Microempresa	
Pequeña	
Mediana	
Grande	X

Constancia: De acuerdo con la manifestado en la fase de sondeo de mercado, se deja constancia que, ni los representantes legales, ni las empresas que representan y que conforman el sondeo de mercado, ni sus socios tienen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida contratar con el FNG, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo publicado en la página Web de la Entidad.

1. Presupuesto Estimado

PRESUPUESTO ESTIMADO	
VALOR SIN IVA	\$87.204.766
IVA	\$16.568.905
VALOR TOTAL	\$103.773.671

 FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 14 de 19

2. CDP y/o Vigencia Futura.

Nro.	Fecha	Valor
200249716	29/05/2026	\$103.773.671

IX. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será por la suma de hasta **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$103.773.671) IVA Incluido si aplica**, el cual incluirá los impuestos a que haya lugar, así como todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, discriminado así:

Vigencia	Valor
2026	\$103.773.671
Total	\$103.773.671

- Un primer pago por valor de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$63.515.971) INCLUIDO IVA SI APLICA, contra la activación de las licencias nuevas, suscripciones SaaS, renovación de soporte y mantenimiento, Aranda Local Connector Service, AAM y AVS

SOLUCIÓN	Cantidad	precio unitario	Precio total
Aranda Service Management Suite - U. Concurrente. Suscripción Anual Cloud	15	\$ 2.908.888,96	\$ 43.633.334
Aranda Service Management Suite - U. Nombrado. Suscripción Anual Cloud	1	\$ 2.602.277,84	\$ 2.602.278
Aranda Local Connector Service Conncetor	1	\$ 3.610.000,00	\$ 3.610.000
Aranda Virtual Support - Consola Concurrente - Mantenimiento Anual	1	\$ 899.392,62	\$ 899.393
Aranda Asset Management - Mantenimiento Anual	370	\$ 28.617,04	\$ 10.588.304
Subtotal			\$ 61.333.309
Iva			\$ 2.182.662
TOTAL			\$ 63.515.971

Nota: Los ítems 1, 2 y 3 que corresponden a los servicios prestados en la Nube "Cloud" descritos en el numeral de características técnicas corresponden a la categoría de **"Software como servicio (SaaS)"**, el cual es un modelo de servicio de computación en la nube (**cloud computing**), y que Conforme al numeral 24 del art. 476 del Estatuto Tributario -Decreto 624 de 1989, adicionado por el artículo 187 de la ley 1819 de 2016 y modificado por el numeral 10 de la ley 1943 de 2018- señala que, el suministro de páginas web,

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 15 de 19

servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) están excluidos sobre el impuesto sobre las ventas. Los ítems 4 y 5 corresponden a servicios On Premise a los cuales se les aplica el IVA.

2. Un segundo pago por un valor de hasta **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$40.257.700) INCLUIDO IVA**, contra la entrega de los servicios de implementación, detallados de la siguiente manera:

SOLUCIÓN	Concepto	Precio unitario	Precio total
Servicio de implementación personalizada de acuerdo a la "Oferta técnica_FNG_ASMS_CLOUD", incluye: - Implementación de una (1) mesa de servicios, de acuerdo con el alcance descrito en la oferta técnica. -Implementación de CMDB Estándar -Agente Virtual Teams -Implementación de Aranda Query Manager con reportes estándar incluidos por defectos en la solución	Proyecto	\$ 25.870.000,00	\$ 25.870.000
Subtotal			\$ 25.870.000
IVA			\$ 4.915.300
Total			\$ 30.785.300

SOLUCIÓN	Concepto	Precio unitario	Precio total
Servicio de implementación proyecto/mesa de servicios adicional, incluye: Estimación solicitada por el cliente para los casos en los que se requiera que Aranda Software implemente las mesas de servicio de proceso jurídico o mercadeo Este valor corresponde a un (1) proyecto adicional	Proyecto	\$ 7.960.000,00	\$ 7.960.000
Subtotal			\$ 7.960.000
IVA			\$ 1.512.400
Total			\$ 9.472.400

Nota 1: Requisitos para el pago (i) Documento en donde conste contra la entrega de los documentos que acrediten la adquisición de la renovación del licenciamiento, la adquisición de las licencias cloud y la implementación de los servicios adquiridos (ii) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en sus obligaciones de pago frente al Sistema de seguridad social

 FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 16 de 19

integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 o aquellas normas que la modifiquen. (iii) Factura debidamente diligenciada con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (iv) Acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Nota 2: Plazo para el pago: el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la verificación de los requisitos del pago que constan en el presente documento.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.

XI. AMPAROS

Aplica ☒

No aplica ☐

Justificación

N/A

No aplica

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	20	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

XII. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

¿Existe Acuerdo Marco de Precios vigente para esta contratación?	SI ☐	NO ☒
¿El Comité llevó a cabo el estudio de la viabilidad de adherirnos a este Acuerdo Marco de Precios?	SI ☐	NO ☒

Karen Yiset Gutierrez Rojas
VoBo. Directora de Contratación (E)

Janeth Zulay Tibocha Rodríguez
VoBo. Profesional Senior de Gestión Contractual

XIII. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 17 de 19

¿Esta Contratación está relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad?

SI ☒

NO ☐

NÚMERO DE CONSECUTIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Si no está relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, describa en el siguiente cuadro la razón por la que no se publicó.

112

NOTA: Por favor registrar el consecutivo bajo el cual ésta relacionada la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

N/A

XIV. VALIDACIONES COMPLEMENTARIAS

COMPONENTE TECNOLÓGICO: Toda contratación que involucre software, plataformas digitales, servicios tecnológicos o infraestructura informática deberá contar con la revisión y aprobación previa de la Vicepresidencia de Transformación Digital e innovación.

Es fundamental garantizar que cada solución tecnológica agregue valor, sea segura y esté alineada con la visión de largo plazo del FNG. Con esta validación el área de TI podrá asegurar:

- Estándares técnicos y de seguridad centralizados
- Gestión eficiente de integraciones y datos
- Control de accesos e identidades
- Evaluación de proveedores y contratos desde el punto de vista tecnológico
- Visión estratégica de Arquitectura Empresarial

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Cuando el objeto contractual implique el acceso o uso de los activos de información del FNG por parte del contratista, o cuando los entregables incluyan componentes relacionados con la seguridad de la información (como control de accesos, registros de auditoría, privacidad de datos, entre otros), el contrato deberá ser revisado previamente por la Subdirección de Seguridad de la Información. Esta revisión tiene como finalidad garantizar que se contemplen adecuadamente las medidas de protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (CONTINUIDAD DE NEGOCIO)

¿Los servicios contratados se encuentran asociados a un proceso Crítico para el FNG?

a. Si su respuesta es positiva, ¿Se pactarán Acuerdos de Niveles de Servicio

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 12 PÁGINA 18 de 19

- b. Si su respuesta al literal “a” es positiva, por favor describir los Acuerdos de Niveles de Servicio a continuación:

Es preciso mencionar que, los Acuerdos de Nivel de Servicio anteriormente enunciados serán incorporados en el futuro contrato o anexo.

De conformidad con lo anterior, ¿La contratación a realizar contiene componentes que deban ser validados por las siguientes áreas del FNG? (Marque con una X según sea el caso)

Componente Tecnológico		Seguridad de la información		Sistema Integral de Administración de Riesgos (Continuidad de Negocio)	
SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
X		X			X
Vo.Bo. _____ Dirección de Infraestructura Tecnológica		Vo.Bo. _____ Adrián Gómez Vargas Director de Seguridad de la información		Vo.Bo. _____ (Área Responsable de la validación)	

XV. DECLARACIÓN HABILITANTE PARA PROCESOS CONTRACTUALES – Conflicto de Interés

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Entidad, los suscriptores del presente documento manifiestan que NO existe ningún tipo de impedimento o conflicto de interés que afecte la verificación técnica y jurídica del proveedor (es) evaluado en los acápite anteriores.

Para tal efecto, se deja constancia de que no concurre ninguna situación que represente un interés particular o directo frente al proceso, ni relación personal, sentimental o legal con alguno de los proponentes o sus socios, incluyendo los grados de parentesco previstos en la normatividad (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).

En caso de que, durante el desarrollo del proceso, se identifique alguna situación que configure un impedimento, esta será reportada de manera inmediata a la Dirección de Cumplimiento, de acuerdo con los procedimientos internos vigentes.

XVI. FIRMAS

PATRICIA ROJAS TRISTANCHO
Subdirector de Servicios Tecnológicos del FNG

 FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: FR-GCT-017
	DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN 12 PÁGINA 19 de 19

ANEXO Nro.1
MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

 FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: FR-GCT-040
	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 4

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN PROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Cambios en la normatividad aplicable al contrato.	Contractual	Cambio del alcance de la solución a contratar	Raro	Moderado	Alcance	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Trimestral Explicación: Seguimiento Contractual	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Moderado	Bajo
Demora en la constitución de las respectivas pólizas del contrato. Se presentan cuando una vez solicitadas las pólizas con el fin de amparar el cumplimiento contractual, el contratista seleccionado no allega las mismas en el termino pactado en el contrato con prontitud.	Precontractual	Retraso en el inicio del contrato	Improbable	Moderado	Tiempo	Medio	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Unica vez Explicación: Seguimiento a cumplimiento de expedición de pólizas	Preventivo	Moderado	1	0	Raro	Moderado	Bajo
Fluctuación exorbitante en la tasa de cambio que derive en un desequilibrio económico.	Precontractual	Incremento en el costo estimado por la Entidad o desequilibrio economico para el contratista	Probable	Severo	Costo	Extremo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente previo a la suscripción del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto
Fluctuación exorbitante en la tasa de cambio que derive en un desequilibrio económico.	Contractual	Incremento en el costo estimado por la Entidad o desequilibrio economico para el contratista	Probable	Severo	Costo	Extremo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente durante la ejecución del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto

Elaboró	Javier Andres Moncada Torres	Ingeniero de Procesos y Gobierno Digital	Elaboró
Revisó	Janeth Zulay Tibocha Rodríguez	Profesional Senior de Gestión Contractual	Revisó